



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud en marco de la Ordenanza HCS 05/2021 - Anglada // EX-2022-00702168- - UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota de presentación de P. R. ANGLADA, DNI N° 34.841.514, en la que solicita se administren los medios necesarios que den cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 05/2021 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud con carácter de declaración jurada ha sido presentada de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente;

Que corresponde dar curso a dicha solicitud.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a la solicitud de P. R. ANGLADA.

ARTÍCULO 2°: Reconocer desde la sanción de la presente resolución el nombre elegido por la solicitante como el nombre válido para dirigirse a ella y registrar sus actuaciones académicas en el ámbito de esta dependencia.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Área de Enseñanza las modificaciones necesarias en el sistema informático Guaraní que permitan que en adelante se consigne el nombre NADIA ANGLADA en las actuaciones académicas de la interesada, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 05/2021.

ARTÍCULO 4°: Solicitar, asimismo, al Área de Enseñanza que las presentes actuaciones sean incorporadas al legajo personal de la estudiante.

ARTÍCULO 5°: Notificar a NADIA ANGLADA remitiendo copia de la presente resolución.

